



REPUBLICA DE COLOMBIA

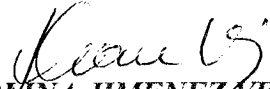
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 5

RECURSO DE REPOSICION

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Recurrente	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-202-000010-00	ELECTORAL	EDGAR MASTRANGELO ROJAS MONTAÑO	EUGENIO RANGEL MANRIQUE - Alcaldel del Municipio de Villa del Rosario N-Sder	SE CORRE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL DR. JERSON EDUARDO VILLAMIZAR PARADA, COMO APODERADO DEL DEMANDADO (EUGENIO RANGEL MANRIQUE) CONTRA EL AUTO QUE ADMITIÓ LA DEMANDA DE NULIDAD ELECTORAL, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2020. VISTO DEL FOLIO 33 A 37 DEL EXPEDIENTE.	MARIA JOSEFINA - IBARRA RODRIGUEZ
2	54001-23-33-000-202-000013-00	ELECTORAL	EDGAR MASTRANGELO ROJAS MONTAÑO	EUGENIO RANGEL MANRIQUE - Alcaldel del Municipio de Villa del Rosario N-Sder	SE CORRE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL DR. JERSON EDUARDO VILLAMIZAR PARADA, COMO APODERADO DEL DEMANDADO (EUGENIO RANGEL MANRIQUE) CONTRA EL AUTO QUE ADMITIÓ LA DEMANDA DE NULIDAD ELECTORAL, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2020. VISTO DEL FOLIO 100 A 104 DEL EXPEDIENTE.	ROBIEL AMED - VARGAS GONZALEZ

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P; se FIJA el presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal por el término de UN (1) día, hoy 03 Febrero de 2020 a las ocho de la Mañana (08:00 a.m). y se DESFIJA hoy 03 Febrero de 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m); y empieza a correr el término de traslado a las partes, por TRES (3) días, conforme a lo dispuesto en los Artículos No. 242 del CPACA y 319 del CGP.




DIANA CAROLINA JIMENEZ VESGA
Secretaria General

PAGINA

2



En el (los) presente (s) Proceso (s) , hoy 03 Febrero de 2020 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de Reposicion , Por el Terminio de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo a los Artículos No. 242 del CPACA y 319 del CGP.


DIANA CAROLINA JIMENEZ VESGA
Secretaria General